NUMERO DEL INFORME: 3 SEPTIEMBRE

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL 01-09-2022 AL 30-09-2022

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal general del personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, de los contratos de interventoría
- **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción del acompañamiento de la interventoría en actividades sociales.
 - **3.1.2.** Descripción de la realización de las funciones del apoyo social de la Supervisión.
 - **3.1.3.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones del apoyo social de la supervisión a las labores de la interventoría.
- **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción del acompañamiento de la interventoría en actividades ambientales
 - **3.2.2.** Descripción de la realización de las funciones del apoyo ambiental de la supervisión.
 - **3.2.3.** Observaciones y recomendaciones del apoyo ambiental de la supervisión a las labores de la interventoría
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
 - **3.3.1.** Descripción del acompañamiento de la interventoría en actividades de Salud y Seguridad en el Trabajo.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del proyecto.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto consiste en la construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias, se enmarca dentro de los programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del municipio de Medellín que adelanta la secretaria de Infraestructura Física.

A través del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física relacionada con los espacios públicos, se determina el equilibrio y el desarrollo territorial mejorando la calidad de vida para transformar a Medellín en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Estas intervenciones buscan acondicionar los paseos urbanos, andenes, parques urbanos, vías y demás infraestructura física de uso público, bajo los mejores estándares de seguridad y accesibilidad universal mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las obras físicas sobre la infraestructura y mobiliario urbano que los componen.

El proyecto a ejecutar busca mantener y mejorar las condiciones de seguridad vial y peatonal mediante la construcción, adecuación y mantenimiento del espacio público y los elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

La Zona de Intervención que agrupo los diferentes puntos a intervenir comprende toda la zona urbana y rural del Municipio de Medellín

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Existen direcciones en la base de datos de la SIF, que obedecen a una planeación inicial y sobre las cuales se pretende realizar las intervenciones. Sin embargo, desde la fecha del acta de inicio del proyecto, la Secretaría de Infraestructura Física se asigna más puntalmente las zonas a intervenir, incluyendo medidas, hecha semana a semana, mediante recorridos entre el contratista la SIF e interventoría, estos tramos autorizados para ejecución que se han autorizado al mes de Septiembre son los siguientes:

CODIGO ANTE	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN	UND
BP2022.00 089	01 POPULAR	POPULAR	CL 120 CR 42C-61	INSTALACIÓN	m
BP2016.00.036	01 POPULAR	GRANIZAL	CL 105 CR 38A-24	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2016.00.036	01 POPULAR	GRANIZAL	CL 105 CR 38A-16 HASTA 38A-08	INSTALACIÓN	m
BP2016.00.036	01 POPULAR	GRANIZAL	CL 105 CR 38A-04	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.071	03 MANRIQUE	LA SALLE	CR 42B CL 93	INSTALACIÓN	m
BP2016.00.011	01 POPULAR	MOSCU N° 2	CR 43D CL 100-12	INSTALACIÓN	m
BP2016.00.011	01 POPULAR	MOSCU N° 2	CR 43D CL 101	INSTALACIÓN	m
BP2016.00.005	02 SANTA CRUZ	VILLA DEL SOCORRO	CL 106 CR 43-20	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.047	02 SANTA CRUZ	PLAYON DE LOS COMUNEROS	CL 123 CR 48-62	INSTALACIÓN	m

BP2017.00.047	02 SANTA CRUZ	PLAYON DE LOS COMUNEROS	CL 123 CR 48-62	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2017.00.042	02 SANTA CRUZ	PLAYON DE LOS COMUNEROS	CR 50B CL 124-19	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 22A CL 84A	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 22A CL 84A	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2017.00.001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CL 84AA CR 22A-128	INSTALACIÓN	m
BP2017.00 001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 23B CL 83B- 02	INSTALACIÓN	m
			CR 22 CL 84AA- 331	INSTALACIÓN	
BP2017.00001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 23B CL 84E- 270	INSTALACIÓN	m
BP2017.00 001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 22B CL 86B-03	INSTALACIÓN	m
BP2017.00 001	03 MANRIQUE	LA SALLE	CR 31C CL 93B	INSTALACIÓN	m
BP2017.00 001	03 MANRIQUE	LA SALLE	CL 93B CR 31F-06	INSTALACIÓN	m
BP2017.00 001	03 MANRIQUE	LAS GRANJAS	CR 31BB CL 89A-06	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2017.00 001	03 MANRIQUE	LAS GRANJAS	CL 88 CR 44A-18	INSTALACIÓN	m
BP2022.00.101	03 MANRIQUE	MANRIQUE ORIENTAL	CR 41 CL 68-75	INSTALACIÓN	m
BP2022.00.101	03 MANRIQUE	MANRIQUE ORIENTAL	CR 41 CL 68-69	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.003	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CR 41 CL 64-81	INSTALACIÓN	m
BP2017.00 051	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CR 41 CL 65BB Y CL 66	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.002	08 VILLA HERMOSA	LA MANSIÓN	CL 66D Y CR 41A	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.002	08 VILLA HERMOSA	LA MANSIÓN	CL 66D Y CR 41A	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2017.00.006	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CL 66D CR 36-23	INSTALACIÓN	m
BP2016.00.049	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CL 66C CR 36A-03	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.007	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CL 66C CR 37-55	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.008	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CR 39A CL 65AA-61	INSTALACIÓN	m
BP2018.00.074	08 VILLA HERMOSA	SAN MIGUEL	CL 63A CR 39-51 Y 39-57	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.058	08 VILLA HERMOSA	LA LIBERTAD	CR 23 CL 56BB-94	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.035	08 VILLA HERMOSA	VILLA TURBAY	CL 55H CR 4	INSTALACIÓN	m
BP2016.00.016	08 VILLA HERMOSA	LAS ESTANCIAS	CL 51B CR 01-48	INSTALACIÓN	m

BP2017.00.022	08 VILLA HERMOSA	ENCISO	CL 58A CR 31-10	INSTALACIÓN	m
B2015.810.41	08 VILLA HERMOSA	LOS MANGOS	CL 59 CR 27B-08	RETIRO E INSTALACION	m
D2015.810.41	08 VILLA HERMOSA	LOS MANGOS	CL 59 CR 27B-08	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.064	08 VILLA HERMOSA	EL PINAL	CR 25AA CL 56-58	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.064	08 VILLA HERMOSA	EL PINAL	CR 25AA CL 56-58	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2017.00.045	09 BUENOS AIRES	BOMBONA N°2	CL 45 CR 12	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2016.00.035	09 BUENOS AIRES	BOMBONA N°2	CR 9A CL 44AA-15	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.010	09 BUENOS AIRES	BOMBONA N°2	CL 44B CR 10A-04	RETIRO E INSTALACION	m
	09 BUENOS AIRES	LORETO	CL 31 CR 30-07	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.060	09 BUENOS AIRES	LORETO	CR 27 CL 38B-25	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.061	09 BUENOS AIRES	EL SALVADOR	CR 34F CL 34B	INSTALACIÓN	m
BP2021.00.057	10 LA CANDELARIA	LAS PALMAS	CL 42 CR 39B-20	INSTALACIÓN	m
BP2021.00.057	10 LA CANDELARIA	LAS PALMAS	CL 42 CR 39B-20	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.038	10 LA CANDELARIA	LAS PALMAS	CR 39 CL 39C-33	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.038	10 LA CANDELARIA	LAS PALMAS	CR 39 CL 39D-13	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.032	07 ROBLEDO	MONTECLARO	CL 70B CR 94A-36	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.032	07 ROBLEDO	MONTECLARO	CL 70B CR 94A-36	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.032	07 ROBLEDO	MONTECLARO	CL 76 CR 89C-66	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2017.00.032	07 ROBLEDO	MONTECLARO	CL 76 CR 89C-66	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2017.00.014	06 DOCE DE OCTUBRE	KENNEDY	CR 75B CL 89-35	INSTALACIÓN	m

BP2017.00.072	06 DOCE DE OCTUBRE	MIRADOR DEL DOCE	CL 101C CR 84-09	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.072	06 DOCE DE OCTUBRE	MIRADOR DEL DOCE	CR 84 CL 101A-28	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.070	06 DOCE DE OCTUBRE	PICACHO	CR 84 CL 98B	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.070	06 DOCE DE OCTUBRE	PICACHO	CL 94B CR 83C-21	INSTALACIÓN	m
BP2017.00.070	06 DOCE DE OCTUBRE	PICACHO	CL 83B CR 94B	INSTALACIÓN	m
BP2017.00 056	05 CASTILLA	CASTILLA	CR 68 CL 95-30	INSTALACIÓN	m
	05 CASTILLA	BELARCAZAR	CR 63 CL 101C-57	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
				INSTALACIÓN	m
BP2017.00062	13 SAN JAVIER	SANTA ROSA DE LIMA	CR 87 CL 49DD-85	MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
				INSTALACIÓN	m
BP2016.00030	13 SAN JAVIER	ANTONIO NARIÑO	CR 103A CL 45B-03	INSTALACIÓN	m
			CR 103A CL 47B-12	INSTALACIÓN	m
BP2022.00124	13 SAN JAVIER	LA PRADERA	CR 94 CL48 Y CL 48A	INSTALACIÓN	m
	12 LA AMERICA	CAMPO ALEGRE	CR 96 CL 40-03	INSTALACIÓN	m
BP2016.00003	13 SAN JAVIER	VEINTE DE JULIO	CR 103 CL 39B-07	INSTALACIÓN	m
				MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
				INSTALACIÓN	m
BP2017.00050	60 SAN CRISTOBAL	LA LOMA	CR 131B CL 56-137	INSTALACIÓN	m
			CR 131B CL 56-154	INSTALACIÓN	m
	60 SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	CR 129A CL 63-91	INSTALACIÓN	m
BP2017.00034	60 SAN CRISTOBAL	TRAVESIAS	CL 65 CR 137-52	INSTALACIÓN	m
			CL 65 CR 137-35	INSTALACIÓN	m
BP2017.00029	60 SAN CRISTOBAL	LA LOMA	CL 59 CR 131-28	INSTALACIÓN	m
BP2017.00028	16 BELÉN	NUEVA VILLA DEL ABURRÁ	CL 32 CR 81-72	INSTALACIÓN	m
				MANTENIMIENTO (PINTURA)	m
BP2017.00041	14 EL POBLADO	LA AGUACATALA	CL 10SUR CR 43A-07	INSTALACIÓN	m
	14 EL POBLADO	EL TESORO	CR 29 CL 6-24	INSTALACIÓN	m
	14 EL POBLADO	EL TESORO	CR 29 CL 6-24	INSTALACIÓN	m
BP2018.MA00486	04 ARANJUEZ	LA PIÑUELA	CR 46A CL 89-07	INSTALACIÓN	m
			CL 89 CR 46A-09 (INT 124)	INSTALACIÓN	m
			CL 89 CR 46A-09 (INT 148)	INSTALACIÓN	m
			CL 89 CR 46A-15	INSTALACIÓN	m

	09 BUENOS AIRES	CAICEDO	CL 51 CR 32	INSTALACIÓN	m
	AURES 1		Calle 76BB #86A-03	INSTALACIÓN	m
	AURES 1		Carrera 87 #76AD-04	INSTALACIÓN	m
				INSTALACIÓN	m
	ROBLEDO		Carrera 93A #88-40	INSTALACIÓN	m
				INSTALACIÓN	m
	ROBLEDO		Carrera 93 #85-63	INSTALACIÓN	m
	ROBLEDO		Calle 86 Carrera 93	INSTALACIÓN	m
	ROBLEDO		Calle 86 Carrera 92F	INSTALACIÓN	m
			Calle 86 carrera 92D	INSTALACIÓN	m
				INSTALACIÓN	m
	ROBLEDO		Carrera 92B #85-63	INSTALACIÓN	m
				INSTALACIÓN	m
	ROBLEDO		Carrera 86 #92A-70 (tienda)	INSTALACIÓN	m
	ROBLEDO		Colegio Fe y Alegria	INSTALACIÓN	m
	ROBLEDO		Carrera 80 #96B-40	INSTALACIÓN	m
	12 De Octubre		Calle 97 #80-03	INSTALACIÓN	m
	12 De Octubre		Carrera 80 #97-15	INSTALACIÓN	m
	PICACHO		Carrera 83AA #94B-64	INSTALACIÓN	m
				INSTALACIÓN	m
	PROGRESO 2		Calle 104DD #83A	INSTALACIÓN	m
				INSTALACIÓN	m
				INSTALACIÓN	m
	PICACHO		Calle 97 #86-18	INSTALACIÓN	m
				INSTALACIÓN	m
				INSTALACIÓN	
	San Javier		Calle 43# 107 a-30	INSTALACIÓN	m
	San Javier		Calle 34b -77 cra 112 c	INSTALACIÓN	m
	San Javier		Calle34b cra 112b	INSTALACIÓN	m
	San Javier	Unidad altos de San Javier	Callle 39b No 112-62	INSTALACIÓN	m
	San Javier		Cra 109 No 35d 29	INSTALACIÓN	m
	San Javier		Calle 35d # 107 a 20	INSTALACIÓN	m
	San Javier		Cra 107 35 cc	INSTALACIÓN	m
	San Javier		Calle 48 b # 107 b-55	INSTALACIÓN	m
	San Javier		Cra 108# 48-5	INSTALACIÓN	m
	San Javier	Pradera	Cra 99# 48 cc-63	INSTALACIÓN	m
	Juan XXIII	La Quiebra	Cra 99 AB # 49 A-64	INSTALACIÓN	m
	Juan XXIII	La Quiebra	Calle 94 a # 99 AB -13	INSTALACIÓN	m
	El Corazón		Cra 107 c # 34 b-85	INSTALACIÓN	m
	El Corazón		Cra 111 c # 340 -61	INSTALACIÓN	m
	Betania		Calle 35 # 107	INSTALACIÓN	m
	Betania		Calle 34 # 98-53	INSTALACIÓN	m
	Betania		Cra 106 # 34 -09	INSTALACIÓN	m
	Villa Hermosa		Calle 65bb # 39 a-36	INSTALACIÓN	m
	Villa Hermosa		Cra 66d # 36 -46	INSTALACIÓN	m
	Villa Hermosa		Calle 66d # 39 -46	INSTALACIÓN	m
	Villa Hermosa		Calle 66 # 39a -03	INSTALACIÓN	m
	Villa Hermosa		Cra 41 # 66 -4	INSTALACIÓN	m
	Villa Hermosa		Calle 60 # 45d -28	INSTALACIÓN	m

	Villa Hermosa	Cra 31 # 58a -13	INSTALACIÓN	m
	Villa Hermosa	Calle 58a cra 31	INSTALACIÓN	m
	Villa Hermosa	Cra 27 calle 57	INSTALACIÓN	m
	Villa Hermosa	Calle 57 C # 27-03	INSTALACIÓN	m

DESCRIPCIÓN	UND	TERMINALES	PARALES	DEFENSA VIAL	PASAMANOS	EJECUTADO REAL	PINTURA PASAMANOS	BARANDA	PINTURA BARANDA	OBSERVACIONES
TOTAL	**m**	**0,00**	**42,00**	**850,50**	**2336,12**	**33,71**	**945,96**	**36,46**	**4,00**	

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NUMERO DEL INFORME: 3
CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISION DURANTE EL PERIODO DEL 01-09-2022 AL 30-09-2022

NÚMERO DEL CONTRATO:	**4600094290**
OBJETO:	**CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	**EXPANSSION S.A.S**
CÉDULA O NIT:	**1.026.254.446**
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	**JONATHAN CASTILLO GARZON**
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	**CARRERA 21 N° 83ª – 27 Bogotá - Colombia**
TELÉFONOS DE CONTACTO:	**Telefax 5337305**
EMAIL:	**direcciondeproyectos@expanssion.co**
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	**21 de junio de 2022**
PLAZO INICIAL:	**5.0 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**21-11-2022**
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: Ampliación 2: Ampliación 3 Ampliación 4: Ampliación 5: Ampliación 6 TOTAL AMPLIACIONES:

SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: Suspensión 2: Suspensión 3 Suspensión 4: Suspensión 5: Suspensión 6 TOTAL SUSPENSIONES:
PLAZO ACTUAL:	**5.0 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	**21-11-2022**
VALOR INICIAL:	**$2.750.846.093**
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: Adición 2: Adición 3 Adición 4: Adición 5: Adición 6 TOTAL ADICIONES:
VALOR ACTUAL:	**$2.750.846.093**
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	**SIN ANTICIPO**

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	**4600094302**
OBJETO:	**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	**GERARDO DIAZ MANJARRES**
CÉDULA O NIT:	**70.077.994**
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	**GERARDO DIAZ MANJARRES**
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	**Carrera 46 # 49A 33 Local 7 Ed. Gaspar de Rodas. Medellín - Colombia**
TELÉFONOS DE CONTACTO:	**3108307151**
EMAIL:	**gerencia@gedima.com.co**
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	**21-06-2022**
PLAZO INICIAL:	**5.5 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**06-12-2022**
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: Ampliación 2:

	Ampliación 3 Ampliación 4: Ampliación 5: Ampliación 6 TOTAL AMPLIACIONES:
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: Suspensión 2: Suspensión 3 Suspensión 4: Suspensión 5: Suspensión 6 TOTAL SUSPENSIONES:
PLAZO ACTUAL:	**5.5 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	**06-12-2022**
VALOR INICIAL:	**$350.000.000 IVA Incluido.**
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: Adición 2: Adición 3 Adición 4: Adición 5: Adición 6 TOTAL ADICIONES:
VALOR ACTUAL:	**$350.000.000 IVA Incluido.**
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	**SIN ANTICIPO**

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	**FREDY LEON BERMUDEZ BERTEL**
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	**JUDITH PATRICIA URREGO GOEZ**
APOYO JURIDICO SUPERVISION	**FRANCIA CATALINA TOBON ANGEL**
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	**YESSICA HERNANDEZ RAMOS**
OTROS APOYOS A LA SUPERVISION	**MARIA FERNANDA URIBE PEREZ (AMBIENTAL).** **LUISA MARIA CASTAÑEDA ARDILA (SOCIAL).**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**JORGE ENRIQUE LORA GORDON**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**N/A**
TECNÓLOGO	**DIANA JARAMILLO RAMIREZ**
PROFESIONAL AMBIENTAL	**CRISTINA GALVIS MEJIA**

PROFESIONAL SOCIAL	**NATALY ARROYAVE TORO**
OTRO PERSONAL INTERVENTORÍA	**KELLY VELEZ (SST)**

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

POPULAR CL 120 CR 42C- 61	POPULAR
POPULAR CR 43D CL 100-12	MOSCU
VILLA DEL COSCORRO CL 106 CR 43-20	SANTA CRUZ
BELLO ORIENTE CR 22A CL 84A	MANRIQUE
	MANRIQUE
	BELLO ORIENTE
	BELALCAZAR
MANRIQUE ORIENTAL CR 41 CL 68-75 / 69	MANRIQUE
cra 41A-66-62	VILLA HERMOSA
EL SALVADOR CR 34F CL 34B	BUENOS AIRES
BOMBONA N° 2 CR 9A CL 44AA-15	BUENOS AIRES

Defensas viales

CR 41 CL 64-81	VILLA HERMOSA
CR 41 CL 65BB Y CL 66	VILLA HERMOSA
CL 66D CR 36-23	VILLA HERMOSA
CL 66C CR 36A-03	VILLA HERMOSA
CL 66C CR 37-55	VILLA HERMOSA
CR 39A CL 65AA-61	VILLA HERMOSA
CR 23 CL 56BB-94	VILLA HERMOSA
CL 51B CR 01-48	VILLA HERMOSA
CL 58A CR 31-10	VILLA HERMOSA

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	Se revisaron los APU del proyecto, el contratista actualizó las garantías exigidas para el inicio del contrato, la interventoría reviso el programa de trabajo e inversión, verificó el listado de personal y las afiliaciones al sistema de seguridad social realizadas por el contratista, revisó el PASAO y lo envió a la Entidad para su aprobación, se revisó el plan de manejo de tránsito y que se aplicara a cada uno de los frentes aprobados por la SIF.	Las obligaciones pertinentes a la Interventoria se cumplieron a cabalidad.
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que	Durante este periodo no se presentaron reajustes.	N.A

haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente con el contratista de obra.		
Verificar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	Durante este periodo no se alcanzó a presentar acta del contratista de obra, sin embargo se realizó el respectivo seguimiento a las actividades que se estaban ejecutando.	N.A
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	En este periodo no se ejecutaron estas actividades.	N.A
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	Dado que el contrato apenas está iniciando, esta actividad todavía no se ha ejecutado.	El contrato no presenta planos de diseño para resolver.
Hacer seguimiento a la	La interventoría ha hecho	El contratista de obra ha

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	seguimiento al cronograma de obra, estando muy pendiente de informar con la suficiente antelación los frentes y/o sitios a intervenir de acuerdo a la necesidad que manifiesta la Entidad.	incumplido el cronograma que el presento. No se han hecho modificaciones
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	La interventoría ha estado atenta a informarle al contratista las ordenes y los cambios que la Entidad ha solicitado durante la ejecución de las obras objeto de este contrato.	El contratita ha atendido a la información requerida
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	La interventoría ha presentado de manera oportuna el cronograma de trabajo, una vez se iniciaron las obras del respectivo contrato, teniendo en cuenta todas las recomendaciones que hace la supervisión del proyecto.	El contratista de obra ha incumplido el cronograma que el presento.
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	La interventoría ha revisado las solicitudes y/o cantidades adicionales planteadas por el contratista de obra, para lo cual ha hecho sus recomendaciones y verificaciones correspondientes.	No se han presentado obra extra.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	La interventoría ha verificado las propuestas de variación en el proyecto, teniendo en cuenta las recomendaciones de parte de la supervisión y la Entidad contratante.	El contrato no presenta planos de diseño para resolver.
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Municipio de Medellín.	La interventoría ha estado acompañando al contratista de obra en todo el proceso relacionado con la aprobación e instalación de las vallas, verificando que esta se haga de manera eficiente y que cumpla con la normatividad.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	La interventoría ha hecho el respectivo control, frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental, verificando que se establezcan los respetivos programas del Plan de Acción Ambiental.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La interventoría ha comprobado que el contratista cuente con el suministro de servicios públicos y todo lo necesario para el funcionamiento de los campamentos del personal de la obra.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.	Con la ayuda la SIF el contrato ha ejecutado el Plan de Manejo de Tránsito de acuerdo a la normatividad establecida por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.	Se tramito el PMT respectivo para la realización del contrato.
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la	Se aprobó y se ha hecho el respectivo seguimiento al PASAO, de acuerdo con las	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.

implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	recomendaciones hechas por la Entidad.	
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría ha participado de manera activa en el acompañamiento y suscripción de las respectivas actas de vecindad, en todos los frentes que ha abierto el contratista de obra.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	Se ha validado que el contratista haya realizado las actas de entorno de inicio de los frentes que se encuentran en ejecución.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	La interventoría ha realizado el chequeo de los equipos utilizados durante la ejecución de las obras.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	La interventoría ha realizado el respectivo control, verificando que el contratista mantenga la obra en condiciones de orden y limpieza, en los diferentes frentes de obra, producto de las intervenciones que se ejecuten a través del presente contrato.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el	En las diferentes etapas del contrato, la interventoría ha estado monitoreando y realizando labores de control con el fin de prevenir y/o mitigar los riesgos que se	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.

mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	puedan presentar durante la ejecución y posterior recibo de las obras.	
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación por parte de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física.	Mediante la revisión y posterior aprobación de las hojas de vida, esta interventoría, ha verificado que el contratista disponga de personal idóneo, que cumpla con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y los pliegos de condiciones.	Se ha cumplido con lo requerido
No modificar el personal que fue presentado previamente al de inicio de la ejecución del contrato y que fue aceptado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la Entidad y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado. Esta autorización debe ser escrita.	La interventoría ha conservado el personal inicialmente propuesto y a la fecha no ha solicitado cambio de personal.	Se ha cumplido con lo requerido
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y	El personal de la interventoría, cuenta con personal calificado y que cumple con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones. De igual	Se ha cumplido con lo requerido

eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	manera este personal lleva puesto los chalecos distitivos establecidos en el Manual de Obra, para su respectiva identificación.	
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	La interventoría ha contado con el respectivo personal, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, hasta el momento la Entidad no ha solicitado el cambio de ninguno de sus profesionales.	Se ha cumplido con lo requerido
Tener o instalar previo al inicio del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	La interventoría tiene su sede en la ciudad de Medellín, en la carrera 46 # 49A – 33 Local 7. Edif. Gaspar de Rodas, lugar desde donde se tiene toda la capacidad administrativa y se atienden las solicitudes de la supervisión.	Se ha cumplido con lo requerido
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	La interventoría ha estado presta a poner toda su capacidad operativa en el suministro de la información y elaboración de los documentos solicitados por la supervisión.	Se ha cumplido con lo requerido
Concertar con el supervisor	La interventoría ha	Se ha cumplido con lo requerido

delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	suministrado y recopilado toda la información solicitada por el supervisor, durante la ejecución de las obras.	
Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Hasta el momento el contratista de obra no ha solicita autorización para subcontratar actividades u obras objeto de este contrato.	No se ha presentado solicitud del contratista
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	La interventoría ha participado de los comités de obras y reuniones programadas por la Entidad, tomando en cuenta sus recomendaciones y participando activamente.	Se ha cumplido con lo requerido
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	La interventoría ha asistido a las reuniones programadas y no programadas, haciendo presencia constante, cuando se ha necesitado.	Se ha cumplido con lo requerido
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	La interventoría ha mantenido personal con discapacidad vinculado a la empresa, este hace parte del personal administrativo.	Se ha cumplido con lo requerido
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra	La interventoría ha verificado que el contratista de obra mantenga en su planta de	Se ha cumplido con lo requerido

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación.	personal trabajadores con discapacidad, tal y como lo indica la propuesta del pliego de condiciones.	
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	La interventoría ha velado porque se implementen puntos ecológicos que garanticen el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en los frentes de obra.	Se ha cumplido con lo requerido
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28. En la medida de lo posible procurar por estrategias de	La interventoría ha verificado que se promueva la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos, ya que alrededor del 50% del personal contratado es femenino y se ha propiciado que se genere empleo para los jóvenes.	Se ha cumplido con lo requerido

empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.		
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la	La interventoría ha mantenido su personal de acuerdo con los criterios establecidos en la matriz 4 y cuenta con la experiencia requerida para la labor establecida.	Se ha cumplido con lo requerido

"Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.		
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	La interventoría ha estado atenta a cualquier recomendación o solicitud por parte de la Entidad contratante	Se ha cumplido con lo requerido

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y conclusiones.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple con lo establecido en el contrato
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple con lo establecido en el contrato
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Cumple con lo establecido en el contrato
Efectuar la supervisión del contrato de	Cumple con lo establecido en el contrato

acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Municipio de Medellín y la normatividad contractual vigente.	
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con lo establecido en el contrato
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el MUNICIPIO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	Cumple con lo establecido en el contrato
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumple con lo establecido en el contrato
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	Cumple con lo establecido en el contrato
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
El Municipio de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se	Se verificara si es necesario implementar dicha medida,

suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del municipio.	Cumple con lo establecido en el contrato
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	Cumple con lo establecido en el contrato
El supervisor del contrato deberá verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto. Se aclara además que el Supervisor designado por el Municipio para hacerle seguimiento y control a este contrato, procederá a liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	Cumple con lo establecido en el contrato
Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	Cumple con lo establecido en el contrato
Brindar acompañamiento en la implementación de los protocolos de bioseguridad al comienzo del contrato y durante el desarrollo de las actividades	Cumple con lo establecido en el contrato

contractuales.	
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple con lo establecido en el contrato
Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	Cumple con lo establecido en el contrato
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Se verificara durante la duración del contrato.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor enunciará las actividades enfocadas a controlar y propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto social y ambiental, guías y planes de manejo socioambiental, y requerimientos ambientales, para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, además de los aspectos de salud y seguridad en el trabajo que hayan sido implementados por la interventoría en el desarrollo de su contrato.

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORÍA EN ACTIVIDADES SOCIALES:

La Interventoría a la gestión social realiza acompañamiento, seguimiento y verificación al cumplimiento del Plan de Gestión Social de Obra y reporta las acciones de prevención, mitigación y compensación de los impactos sociales que repercuten en la calidad de vida de las personas del AID de las obras, de igual manera, será garante de procesos de participación, inclusión y toma de decisiones conjuntas.

Para el período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2022 con el acompañamiento, validación y revisión de la Interventoría, el contratista de obra realizó las siguientes acciones

- ☐ Programa de información y comunicación a la comunidad.

- ☐ Programa de participación comunitaria.
- ☐ Programa de manejo de la contratación de mano de obra local.
- ☐ Programa de formación y capacitación.
- ☐ Programa Sostenibilidad y Calidad de la Obra.

3.1.1.1 Programa información y comunicación a la comunidad:

A través de este programa se realizaron las siguientes actividades:

- ☐ Recorridos sociales, partiendo del relacionamiento comunitario e institucional con líderes de las juntas de acción comunal y juntas administradoras locales de los sectores y comunas donde se viene ejecutando la obra y donde se proyecta ejecutar.

- ☐ Durante el mes se realizan recorridos sociaes en los barrios Bello Oriente; Villa Hermosa; Corregimiento San Cristobal, donde no se presetan inquietudes y/o sugerencias por parte de la comunidad.

Recorrido en el barrio Cauces de Oriente (Buenos aires - Bomboná), solicitan que se instalen nuevos pasamanos en la carrera 9 numero 44 – 54 y 44 – 48; y de acuerdo a esto se orienta a los lideres para que radiquen la PQR ante la alcaldía.

El 20 de septiembre de 2022 se realiza recorrido social por el barrio Belalcázar; se presentan inconformismo por parte de la comunidad por los incumplimientos del contratista en cuanto el pago de bodega donde se guardan los materiales y la toma de energía desde una vivienda para ejecutar las actividades constructivas.

El 29 de septiembre de 2022 se realiza recorrido social por el barrio de Villa Turbay; se atiende solicitud de instalación de nuevos pasamanos por parte de la comunidad. *(Ver Anexo No 2 - Atención a PQRS).*

El 30 de septiembre de 2022 se realiza recorrido social por el barrio Belalcázar; se pone el contratista a paz y salvo con temas de pago de energía y bodegaje. *(Ver Anexo No 3 - Atención a PQRS).*

- ☐ **Logros de los recorridos y atención a la comunidad durante el mes de septiembre del 2022:**

- Se resuelven situaciones concretas del proyecto en la parte constructiva concomo el permiso concedido por la ciudadana.

- Se resuelven alertas sociales en temas de seguridad en el barrio Villa Turbay para lograr la ejecución del proyecto en este sector sin dificultades.

Registro fotográfico recorridos sociales – Atención a la comunidad

Recorridos sociales – atención a la comunidad


☐ **Piezas de divulgación implementadas en el periodo.**

Durante este periodo el contratista diseñó las piezas de divulgación según el manual de imagen de la alcaldía, previa revisión y ajustes por parte de interventoría y aprobación del área de comunicaciones de la SIF. Se elaboraron y se instalaron las siguientes piezas de divulgación, así:

☐ **Valla tijeras:**

Para el mes de septiembre de 2022, se ubicaron en el barrio Belalcázar, Villa Turbay y en el Barrio el Salvador.

☐ **Volantes, circulares y afiches informativos**

Se imprimieron en el periodo un total de 1.700 circulares informativas para socializar en los siguientes tramos, así:

☐ Carrera 131B con calle 56 -137. (San Javier la Loma)
☐ Carrera 131B con calle 56 -154. (San Javier la Loma)

- ☐ Carrera 129A Calle 63 -91. (San Cristóbal)
- ☐ Calle 65 con carrera 137 – 35 (San Cristóbal Travesías).

Es importante resaltar que se realiza socialización puerta a puerta en el área de influencia directa e indirecta del proyecto; la actividad se ejecuta con compañía, apoyo y supervisión de interventoría.

Tabla No.1. Relación de las piezas de divulgación implementadas en el periodo.

Tipo de pieza distribuida	No. de piezas entregadas	Asunto de la socialización	Observaciones	Diseño de la pieza
CIRCULAR DE OBRA	1.700	Inicio de Obra	Estado: Diseño aprobado. Total, circulares socializadas: total: 1.700	
VALLAS TIJERAS	3	Información general del proyecto.	Instaladas en el periodo en los sectores de Belalcázar, Villa Turbay y el Salvador.	
TIC	3	Atención e información a la comunidad.	Estado: aprobado. Correo electrónico. Celular WhatsApp	Correo: expanssion.med2022@gmail.com Teléfono: 3106312641 WhatsApp: 3106312641.

Fuente: Elaboración Propia, EXPANSSION S.A.S – septiembre de 2022

- ☐ **Cartelera informativa:**

Actualmente se encuentra ubicada en el barrio Villa Turbay y semanalmente se actualizó la cartelera informativa, con temas de información general del proyecto.



☐ **Buzón:**

Actualmente se encuentran ubicados en los barrios Belalcázar y Villa Turbay, se revisan cada 8 días; para el mes de setiembre 2022 no se reportan PQRS por este medio de atención a la comunidad.

☐ **Subprograma de resolución de conflictos.**

Para este periodo se presentan conflictos relacionados con la comunidad, así:

☐ El 26 de septiembre de 2022 Se atiende inconformismo verbal por parte de la comunidad de Belalcázar por demora en pagos del contratista en temas de alquiler de bodega y toma de energía. Para el día 30 de septiembre de 2022 el contratista queda a paz y salvo cancelando el total de la deuda por arriendo de bodega y suministro de energía; los certificados de paz y salvos son generados por el área ambiental y SST del contratista.

☐ En los recorridos sociales y página web de la alcaldía de Medellín, se presentaron 2 PQRS, las cuales fueron atendidas y registradas en acta de reunión externa, y su estado son cerradas

☐ **Recepción de PQRS:**

- **Villa Turbay:** Sugerencia, el día 29 de septiembre , por medio del líder comunitario, solicitan instalación de pasamanos por ambos lados de las escalas en sectores de las carreras 4 y 5, aducen accidentes y personas de tercera edad, los cuales son aprobados por medio de interventoría y Superversión técnica.

Belalcázar: El 22 de septiembre de 2022, por medio de la página web de la Alcaldía de Medellín, el señor Pedro Luis Cardona, interpone una queja manifestando que el contratista en el sector de

Belalcázar toma la energía por contrabando para el desarrollo de las actividades técnicas; finalmente, se pudo demostrar que Expanssión durante el tiempo de operación en Belalcázar contrató el suministro de la energía con la señora Alba Serna Úsuga identificada con CC 43.187.635, quien a la vez es la vicepresidente de la JAC del sector, se suscribe acta con firmas donde se certifica lo aquí registrado, igualmente se trató de contactar al señor Pedro Cardona y no lo conocen en el barrio.

3.1.1.3 Programa vinculación de mano de obra.

En el proyecto "Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en el municipio de Medellín" se ha aplicado la política de contratación de mano de obra local, teniendo en cuenta la importancia de beneficiar a la comunidad mediante la empleabilidad de personas locales, especialmente de mano de obra no calificada. Esta política tiene por objetivo impactar positivamente las zonas de influencia del proyecto, mediante la adquisición de bienes, servicios y mano de obra.

El proyecto es itinerante y requiere para los perfiles ocupacionales en su mayor porcentaje mano de obra califica, la mano de obra no calificada local representa a la fecha el 100% en relación al 50% que exigen las condiciones iniciales contractuales en el pliego de condiciones.

En relación a la contratación de mano de obra femenina, actualmente representa el 31% en relación al 15% que solicita el pliego de condiciones.

3.1.1.4 Programa de formación y capacitación.

Durante el periodo se garantizó al personal en obra un espacio semanal en el que recibieron formación relacionada con temas sociales y ambientales.

☐ **Formación y capacitación a trabajadores.**

Para el mes de septiembre de 2022, en el sector de Villa Turbay por parte del profesional social se brindó una capacitación a los trabajadores en el tema de prevención de sustancias psicoactivas.

☐ **Monitoreo y seguimiento por programa**

Se presentan a continuación los indicadores de acuerdo a las actividades programadas entre el 1 al 30 de septiembre de 2022.

Acciones antes del inicio de la obra.

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
Acompañamiento actas de vecindad realizadas 0 / Actas de vecindad proyectadas 0 = 0%	**0%**	Por las características del proyecto no se requiere realizar actas de vecindad,
Acompañamiento actas de entornos realizadas 0 / Actas de entorno proyectadas 0 = 0%	**0%**	En este periodo el proceso de realización de actas de entorno estuvo a cargo del área técnica del proyecto

Programa Información y comunicación a la Comunidad

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
Circulares impresas aprobadas 1.700 / Circulares proyectadas 1.700 =100%	**100%**	Se utilizan para socializar inicio de obra en los diferentes tramos del proyecto.
Carteleras adquiridas 1/ carteleras proyectadas 1 = 100%	**100%**	Se instala cartelera en el Barrio Villa Turbay
Buzones revisados 2 / buzones proyectados 2 = 100%	**100%**	Se realiza revisión semanal de Buzón de sugerencias (2), no se presentan PQRS por este medio.
Vallas tijeras adquiridas 3 / vallas tijeras proyectados 3 = 100%	**100%**	Se instalan 3, en los barrios Belalcázar, Villa Turbay y el Salvador.

Subprograma Resolución de Conflictos

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
PQRS atendidas 2/PQRS presentadas 2 = 100%	**100%**	Se recibieron # 2 PQRS, tipología sugerencias (1), y queja (1) estado cerradas
Conflictos resueltos 1/ conflictos presentados 1 = 100%	**100%**	Malestar en Belalcázar por dineros adeudados por pagos de bodega y energía, se resuelve situación el 30 de septiembre 2022, a paz y salvo en el sector.

Programa de Participación comunitaria

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
Número de reuniones realizadas de inicio 1 / Número de reuniones de inicio programadas 1 = 100%	**100%**	La reunión de inicio se sustituye por socialización puerta a puerta en los diferentes sectores donde se iniciará el proyecto
CCO realizados 0/ CCO proyectados 0 = 0%	**0%**	No se presenta actividad en el periodo.

Programa Contratación Mano de Obra

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
Porcentaje de mano de obra local, no calificada, contratada: # de mano de obra local no calificada contratada 7 / # total de mano de obra no calificada contratada 7 = 100%	**100%**	Se cumple con las exigencias de las condiciones contractuales del 50% de mano de obra no calificada local.
Porcentaje de mano de obra femenina, contratada: # de mano de obra femenina contratada 8 / # total de mano de obra contrata por el contratista 15 = 100%	**100%**	Se cumple con las exigencias de las condiciones contractuales del 15% de mano de obra no calificada local.

Programa formación y capacitación

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
Porcentaje de capacitaciones comunidad: # de capacitaciones realizadas con comunidad 0 / # de capacitaciones con comunidad proyectadas 0 = 0%.	**0%**	No se presenta actividad en el periodo.
Porcentaje de capacitaciones trabajadores: # de capacitaciones realizadas con trabajadores 1 / # de capacitaciones con trabajadores proyectadas 1 = 100%.	**100%**	Se realiza en el tema: prevención de sustancias psicoactivas.

☐ **Anexos.**

Anexo No 1 - Atención a comunidad
Anexo No 2 - Atención a PQRS
Anexo No 3 - Atención a PQRS
Anexo No 4 – Capacitación
Anexo No 5 - Evaluación socioambiental Septiembre

1.4.1. OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE GESTIÓN SOCIAL DE LA OBRA:

GESTIÓN SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																						
PERIODO DEL INFORME	CARTELERA	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 1	1	2	1500	1	1500	N/A	N/A	N/A	N/A	1	14	9	19	0	0	15	3	1	14	0	0	1
Mes 2	1	2	4200	2	4200	N/A	N/A	N/A	N/A	1	14	18	36	4	0	27	12	1	14	0	0	2
Mes 2	1	2	5900	2	5900	N/A	N/A	N/A	N/A	1	14	37	74	6	0	28	14	1	14	0	0	3

3.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO SOCIAL DE LA SUPERVISIÓN:

☐ Para este período se realiza la revisión de las circulares, junto a la profesional del equipo de Comunicaciones SIF Vanessa Tobón Noreña. El contratista envía las piezas a interventoría, donde ahí pasan por un primer filtro de revisión, luego se envían a la supervisión social, pasando por un segundo filtro de revisión para posteriormente ser enviadas a Comunicaciones SIF y que cuenten con la aprobación de la profesional Vanessa Tobón. Las piezas son las siguientes:

- Circulares de información inicio de frentes de obra.

- Se realiza revisión a informes semanales enviados por la interventoría.

- Se asiste a:
 - Recorridos de supervisión.
- Se realzan:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Comités de seguimiento social.

Se sugiere a la interventoría, capacitar a los trabajadores en temas que tengan relación con el proyecto y al relacionamiento con la comunidad; asi mismo se sugiere realizar articulación con otras secretarías y/o entidades con el fin de brindar capacitación a los trabajos, y así mismo a la comunidad en temas de interés y relacionados con el proyecto, como el cuidado vial.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORÍA EN ACTIVIDADES AMBIENTALES.

La Interventoría Gerardo Díaz Manjarres, viene realizando el seguimiento a las actividades establecidas del contratista Expanssion S.A.S, dentro del PASAO, del mes de septiembre del 2022, dando el debido seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y La Guía de Manejo Socio - Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública del Municipio de Medellín.

Descripción de las actividades ejecutadas en el periodo reportado:

En este periodo de tiempo comprendido del mes de septiembre del 2022, se ha realizado actividades administrativas y de campo, las cuales se describen a continuación:

- ☐ Seguimiento a la implementación de los diferentes programas ambientales de la guía de manejo Socioambiental en los diferentes frentes de obra.
- ☐ Seguimiento a las diferentes jornadas de orden y aseo en los frentes de obra intervenidos con las actividades de instalación de pasamanos.
- ☐ Seguimiento a la demarcación de recipientes que contienen sustancias químicas.
- ☐ Seguimiento a la protección del suelo y pavimentos existentes.
- ☐ Acompañamiento a la divulgación de hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en las actividades de pintura de los pasamanos.
- ☐ Control y seguimiento a los cerramientos perimetrales (balizas y cinta peligro).
- ☐ Seguimiento a la separación de los residuos sólidos generados en obra.
- ☐ Acompañamiento a las capacitaciones ambientales impartidas al personal de obra.
- ☐ Acompañamiento a los diferentes comités de obra llevados a cabo en Las instalaciones de La SIF – Alcaldía de Medellín.
- ☐ Elaboración de informes semanales.
- ☐ Elaboración de informe mensual correspondiente al mes de septiembre del 2022.
- ☐ Diligenciamiento de los diferentes formatos ambientales para el respectivo informe mensual de septiembre del 2022.

- ☐ Revisión de informe mensual de septiembre del 2022, del contratista Expanssion S.A.S, con respecto a las actividades ambientales y sus respectivos formatos.
- ☐ La calificación ambiental para este mes reportada por la interventoría fue de: 94% dando cumplimiento con lo estipulado en la guía de manejo socioambiental

Anexos – Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**NA**
Informe Mensual del Contratista	**X**	
Automotores utilizados en obra	**X**	
Consumo de agua y energía	**X**	
Control de sustancias químicas	**X**	
Resumen Plan de acción Socioambiental en Obra Pública	**X**	
Maquinaria y equipo	**X**	
Planillas de escombro		**X**
Planilla de residuos sólidos	**X**	
Registro de Capacitaciones	**X**	
Registro de tala y trasplante		**X**
Suministro de material de construcción		**X**

3.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO AMBIENTAL DE LA SUPERVISIÓN.

Como apoyo ambiental se ha realizado la participación en los comités internos convocados por el supervisor.

Se verifico el informe de septiembre presentado por la interventoría, se solicitan los respectivos anexos para validar las evidencias, se hacen observaciones y se envían al supervisor para su conocimiento y que sean subsanados por la interventoría.

Se revisa la calificación ambiental y se verifica el seguimiento al presupuesto ambiental que realiza la interventoría y se hacen observaciones.

Se participa en le elaboración del informe de supervisión para el componente ambiental y se realizan observaciones al informe mensual de la interventoría.

Verificación de los ítems del acta de cobro que envía la interventoría.

Se solicitó al supervisor programar visita conjunta a los frentes de obra.

3.2.3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL APOYO AMBIENTAL DE LA SUPERVISIÓN A LAS LABORES DE LA INTERVENTORÍA.

Desde la supervisión se le recomienda a la interventoría lo siguiente:

- Hacer cumplir e implementar todos los Subprogramas mencionados en el PASAO en los diferentes frentes de obra.
- Solicitar la información requerida a tiempo (informes mensuales, memorias de actas del Plan de Manejo Ambiental, registros fotográficos).
- Recomendar a la interventoría que solicite al contratista implementar acciones con el apoyo también del componente social para la gestión del ruido con la comunidad y garantizar que se cumpla todo lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental.
- La interventoría debe solicitar al contratista, que debe de pasar mensualmente la inversión ambiental soportada memorias y según lo evidenciado en campo, se hace la verificación al presupuesto y se aclara que los baños presupuestados en la inversión ambiental son baños portátiles. Comprobar que el contratista implementa el alquiler de unidades sanitarias en todos los frentes de obra a intervenir
- Verificar que el contratista realice la disposición final de los RESPEL generados en los frentes de obra, pues inicialmente le aprobaron irlos almacenando hasta tener la cantidad que recolecta el gestor autorizado. Se sugiere que se haga seguimiento al almacenamiento.
- Comprobar que el contratista implementa el alquiler de unidades sanitarias en todos los frentes de obra a intervenir.

Protección de zonas verdes y árboles que se encuentren en el área de intervención y verificar que se cumpla.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORÍA EN ACTIVIDADES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Describir de forma general las actividades realizadas por la interventoría en el componente de salud y seguridad en el trabajo tanto en lo relacionado con su personal como con las de seguimiento y control realizadas con relación al personal del contratista de obra y diligenciar el siguiente cuadro.

.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**4600094302**	**Nombre del Contratista**	**GERARDO DÍAZ MANJARRES**
Objeto de contrato:			

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**X**		

Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	**X**				
Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007 https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://ad0112085c36a7718f46d9dba43bbe60 define y monitorea los planes de acción	**X**				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**X**				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.	**X**				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.			**X**		
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas					
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias			**X**		
Actividades post retiro de personal					
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal	**X**				

Fecha de Creación : 01-08-2022						

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
SEPTIEMBRE	7854581289	910.900	3.846.200	1.586.800	6.343.900

El contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
N/A	N/A	N/A

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
No aplicación durante la ejecución del contrato las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos

El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
No cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en los documentos del proceso, que generan nuevos contagios de COVID-19	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación.	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Falta de disponibilidad de los	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos

elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría			
Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Fallas o errores en los conceptos que emita el interventor	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Correspondencia Enviada

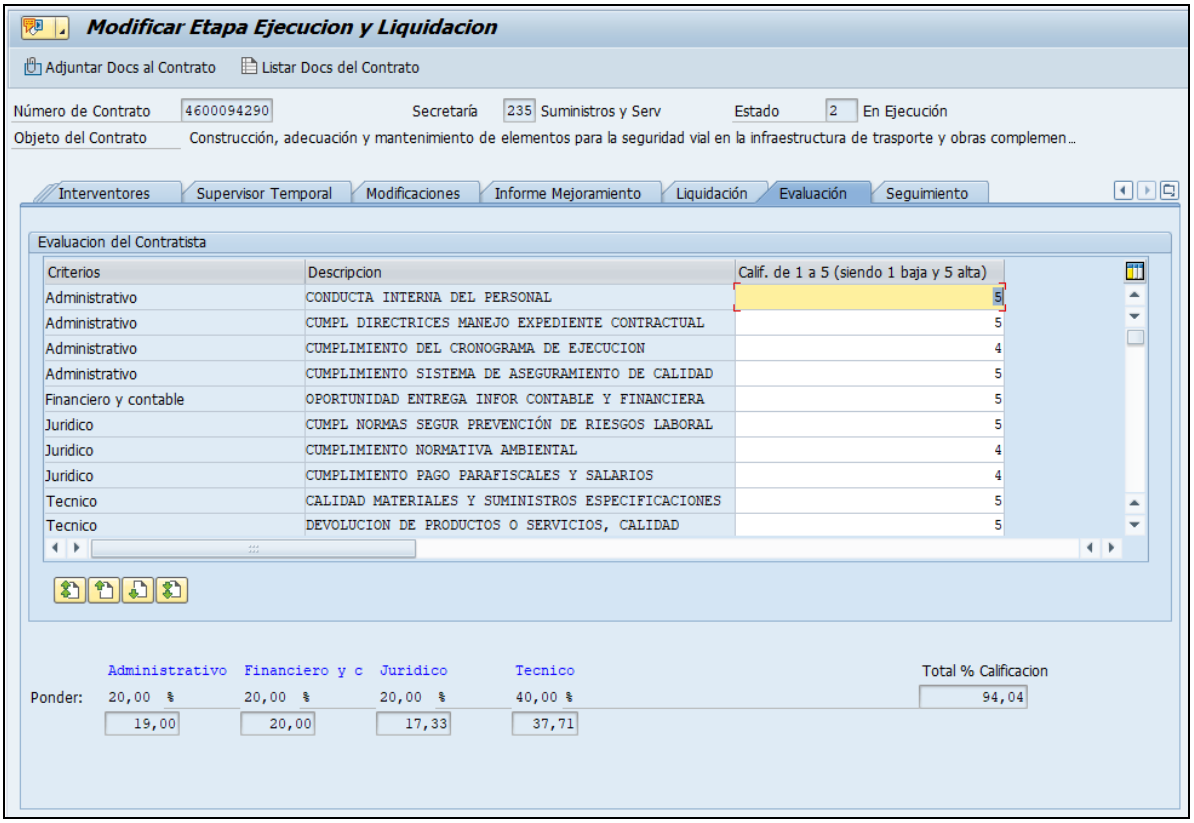
Fecha	No. Radicado	Destinatario	Asunto
13/06/2022	GDM-001-2022	Supervisor	Entrega de Hojas de Vida del Personal Profesional y Técnico en la Interventoría.
13/06/2022	GDM-002-2022	Jonathan Castillo Garzón	Lista de chequeo documentos inicio de obra.
15/06/2022	GDM-003-2022	Jonathan Castillo Garzón	Respuesta sobre profesionales propuestos.
16/06/2022	GDM-004-2022	Jonathan Castillo Garzón	Aprobación personal administrativo de obra.
21/06/2022	GDM-005-2022	Jonathan Castillo Garzón	Solicitud de ejecución de tramos en diferentes frentes indicados.
24/06/2022	GDM-006-2022	Jonathan Castillo Garzón	Actualización de tramos a intervenir.
25/06/2022	GDM-007-2022	Jonathan Castillo Garzón	Solicitudes varias.
24/06/2022	GDM-008-2022	Jonathan Castillo Garzón	Profesionales aprobados del contratista.
24/06/2022	GDM-009-2022	Jonathan Castillo Garzón	Respuesta oficio EXP-SIF-001-2022.
21/06/2022	GDM-010-2022	Jonathan Castillo Garzón	Respuesta oficio EXP-SIF-001-2022.
21/06/2022	GDM-011-2022	Jonathan Castillo Garzón	Respuesta oficio EXP-SIF-004-2022 y aclaraciones varias.

08/07/2022	GDM-012-2022	Jonathan Castillo Garzón	Actualización de frentes a ejecutar
14/07/2022	GDM-013-2022	Jonathan Castillo Garzón	Actualización de frentes a ejecutar

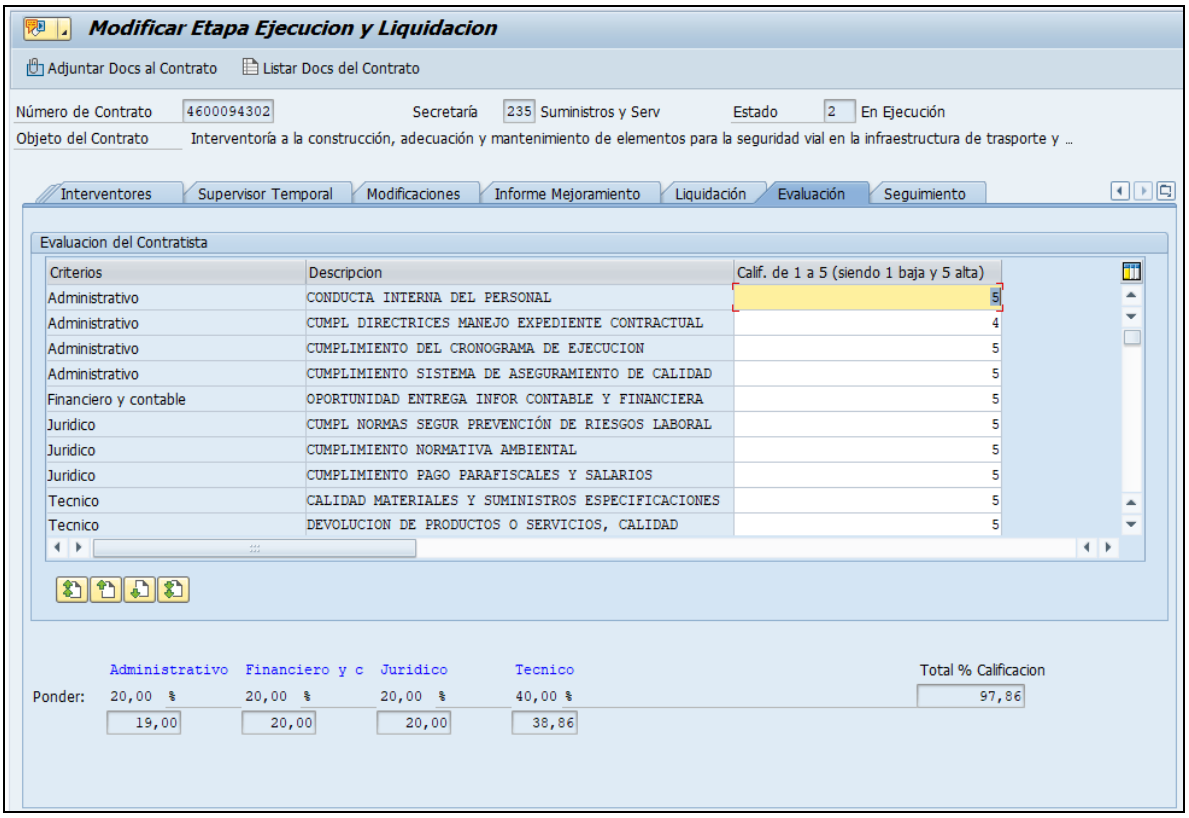
Correspondencia recibida

Fecha	No. Radicado	Destinatario	Asunto
06/06/2022	EXP-SIF-001-2022	Interventoría	Requerimiento según capital de trabajo y flujo de caja.
23/06/2022	EXP-SIF-002-2022	Interventoría	Respuesta oficio GDM-002-2022, lista de chequeo.
23/06/2022	EXP-SIF-003-2022	Interventoría	Observaciones según recorrido de entrega.
01/07/2022	EXP-SIF-005-2022	Interventoría	Respuesta oficio GDM-010-2022 y GDM-011-2022.
27/07/2022	EXP-SIF-006-2022	Interventoría	Solicitud verificación cambio de material para pintura de tubería galvanizada.
27/07/2022	EXP-SIF-007-2022	Interventoría	Actividad no prevista Retiro de Pintura.

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070122	74100000	2320202008	200027	4000109122	20005011	5200005052

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600094302	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	350.000.000	N/A	N/A

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadro que refleja de manera acumulativa y porcentual la relación de los pagos realizados a la interventoría por cada concepto (honorarios, gastos reembolsables, etc.), también se incluye la relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos (si aplica).

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Aquí se deben incluir los datos que identifiquen la cuenta fiduciaria y el contrato mercantil irrevocable de administración y pagos con cuadro que refleje los respectivos movimientos autorizados por la supervisión a la fecha.

También se incluye un cuadro que refleje el consolidado de la información de los rendimientos financieros generados y reintegrados por concepto de anticipo a la fecha.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor administrativo, financiero y contable, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

Describir de forma general las actividades realizadas por el apoyo administrativo, financiero y contable a la supervisión del contrato de interventoría, de acuerdo con el avance de la ejecución en el período de este informe.

El apoyo Financiero y contable realizo acompañamiento en todos los comités de obra en los cuales fue invitada aportando desde su competencia toda la información financiera que fue necesaria para un correcto desarrollo del contrato tanto financiero como contable.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre EL Municipio de Medellín y la interventoría, teniendo presente el concepto de la reclamación, trámite adelantado, cuantía. Cada uno de ellos, con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Relatar en forma clara y completa las multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, a la fecha impuestas a la interventoría, con la verificación del pago o descuento cuando sean de índole pecuniaria y con la identificación de los actos administrativos mediante los cuales se impuso tal sanción; cada uno de ellos, con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES					
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**	**Fecha de Aprobación**	**Valor Amparado**

			Desde	Hasta	de la Garantía	
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000018071	Calidad	22/10/2022	22/10/2027	31/05/2022	$35.000.000
		Cumplimiento	10/05/2022	22/04/2022	31/05/2022	$17.500.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/05/2022	22/10/2025	31/05/2022	$35.000.000

DATOS DE LAS MODIFICACIONES A LA FECHA (Acta de inicio)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000018071	Calidad	06/12/2022	06/12/2027	21/06/2022	$35.000.000
		Cumplimiento	21/06/2022	06/06/2023	21/06/2022	$17.500.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	21/06/2022	06/12/2025	21/06/2022	$35.000.000

ACTUALIZACIÓN DEL AMPARO DE LA PÓLIZA DE CALIDAD (AL ACTA DE TERMINACIÓN)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Calidad				

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR JURÍDICO:

Describir de forma general las actividades realizadas por el apoyo jurídico a la supervisión del contrato de interventoría, de acuerdo con el avance de la ejecución en el período de este informe.

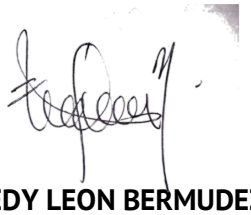
El apoyo Jurídico realizo acompañamiento en todos los comités de obra en los cuales fue invitada portando desde su competencia toda la información Jurídica que fue necesaria para un correcto desarrollo del contrato.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se acogen las recomendaciones de la Interventoria en la que el contratista debe aumentar el personal de trabajo en obra para que así se aumente la ejecución presupuestada en el cronograma.

Se debe actualizar el cronograma de obra semana a semana, dado que, se asignan nuevos frentes por parte de la SIF.

Atentamente,



FREDY LEON BERMUDEZ BERTEL
Supervisor
SEPTIEMBRE DEL 2022

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia